



DIRECCION DE CONTROL
RECEPCION

07 JUL 2023

HORA: 10:42

CBS: _____

OF. N° :47/2023.-
ANT :Pre Informe N° 05/2023
MAT :Remite respuestas Pre
Informe del ANT.

Valdivia, 07 de juliodel 2023.

DE : SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE
MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS
SRA. ERICA YAÑEZ GARCIA

A : DIRECTORA DE CONTROL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA
SRA. GISELA PAREDES PACHECO

Junto con saludar y en virtud de las observaciones señaladas en el "Pre informe de Fiscalización N°05/2023" referentes al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los estatutos y normativas que rigen a nuestra Asociación, me dirijo muy respetuosamente a usted para abordar dichas observaciones y presentar las medidas adoptadas para su subsanación.

1. *Respecto a lo observado en numeral 2 del Acápito II sobre la falta de Reglamentos y manuales, se recomienda el estudio de ello y la construcción de los mismos, como una forma de ayudar a una mejor gestión administrativa de la Asociación y cumplir con las recomendaciones de Contraloría General en lo que se refiere a contar con un adecuado entorno de control interno, según lo estableció en su resolución exenta 1.962 de octubre de 2022 que aprueba normas sobre control interno.*

Respuesta: De acuerdo a esta información, hacemos presente que se procedió en forma inmediata a confeccionar "Reglamento y Manual Interno" el que será enviado al Depto. Contralor de la I. Municipalidad de Valdivia dentro de un plazo de 30 días una vez aprobado por el Directorio. ✓

2. *En cuanto a lo observado en numeral 2.1. Del Acápito III en relación a la morosidad por cuotas sociales, la secretaria ejecutiva de la asociación debe efectuar el cobro de dicha deudas a las municipalidades involucradas para ingresar a la asociación y contar con los recursos para un adecuado funcionamiento.*

Respuesta: Respecto a este punto, se informa que la Secretaria Ejecutiva en forma permanente está haciendo recuerdo a los Alcaldes, llamando a los Directores de Finanzas y en varias ocasiones visitando las Comunas en forma personal y, muchas veces no obteniendo resultados, hacemos presente además que esta es una preocupación constante, ya que, con estos recursos se cubren sueldos, arriendos, gastos comunes y otros servicios. ✓

3. *En relación a lo observado en numeral 2.4.2. Del Acápite III. Sobre recursos entregados a fundación ACRUX, se solicita que se haga llegar a esta unidad de control un certificado que acredite que las rendiciones están aprobadas, a fin de proceder a devolver la letra de cambio.*

Respuesta: Respecto a este punto, se hace presente que dichos documentos se adjuntan al presente Informe de acuerdo a las exigencias.

4. *Respecto a lo observado en Acápite III. Numeral 3 sobre la definición del presupuesto, se debe mejorar el procedimiento de confección, ajustándolo a lo establecido en los estatutos, es decir debe ser preparado por la secretaria ejecutiva, presentado ante la asamblea por el tesorero en el mes de octubre para ser votado en dicha instancia.*

Respuesta: En relación a Presupuesto se reconoce que la observación es válida, ya que no se aprobó en el mes de octubre como lo indican dichos estatutos, esto obedece que en esa Asamblea varios Alcaldes iban a consultar a sus DAF sobre la viabilidad de aumentar las cuotas en un porcentaje mayor al establecido en el presupuesto, argumentando que la Asociación ha asumido mayores responsabilidades. A futuro nos comprometemos a que con fecha de octubre éste sea aprobado.

5. *En cuanto a lo observado en Acápite III. Numeral 5 sobre Transparencia activa, la asociación debe proceder a completar y publicar toda la información exigida en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública y resolución exenta 500 de diciembre del 2022 del Consejo Para la Transparencia.*

Respuesta: La asociación se encuentra en proceso de actualización el Portal de Transparencia, la actualización completa se llevará a cabo en un periodo de 30 días.

6. *En relación a lo observado en Acápite III. Numeral 6 en relación a los procedimientos de compras, si bien contraloría general no ha determinado que las asociaciones municipales se deben regir por la ley 19.886, se recomienda que la Asociación evalúe implementar dicha normativa dentro de sus procedimientos, como una forma de mayor transparencia, más aún cuando según lo indicado por la secretaria ejecutiva, dentro de los gastos del proyecto en convenio con la fundación ACRUX, la asociación efectuó una adquisición en forma directa por un monto de \$13.458.900. No obstante, mientras no se aplique la ley 19.886 en sus compras, se recomienda que la asociación solicite más de una cotización al momento de realizar sus adquisiciones.*

Respuesta: En el Manual que se está confeccionando se manifestará la exigencia de las tres cotizaciones.

7. *Respecto a los convenios por la Asociación, se deben tomar las medidas administrativas para que se cumplan las obligaciones establecidas en ellos, en recursos involucrados y responsabilidad asumida por la asociación.*

Respuesta: En un plazo de treinta días se regirá por el Manual a confeccionar y en el cual se establecerá de manera clara las responsabilidades de cada funcionario en relación a los convenios.

8. *En relación a lo observado en Acápite III puntos 2.1. y 3.1. en cuanto a que no se cumplan plenamente los estatutos, por ej. en la determinación de las cuotas sociales o definición del presupuesto debe procederse a tomar las medidas para ajustarse a ellos.*

Respuesta: Se procederá a realizar una actualización de los Estatutos.

9. *Atendido lo observado en Acápite III, numeral 1.1. que estatutos no están de acuerdo a la ley, se recomienda efectuar o revisar una modificación de los mismos.*

Respuesta: Se procederá a realizar una revisión y modificación de los Estatutos.

Agradeciendo su atención y consideración, reitero nuestro compromiso con el fortalecimiento de la gestión administrativa de nuestra Asociación, así como con el cumplimiento normativo.


ERICA YAÑEZ GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA



Distribución:

- Sra. Gisela Paredes P., Directora Control Municipalidad de Valdivia
- Sr. Administrador Municipalidad de Valdivia
- Encargado de Transparencia
- Archivo.-